

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, de 04 de diciembre 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2019-/MDSJM de fecha 04 de diciembre de 2019 se encargó a la señorita **KAREN MARGARITA ROMAN RIVERA**, las funciones del despacho de la **SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO** de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**.

En uso de la facultad normada por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 348-2019-/MDSJM de fecha 04 de diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

DICE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, el encargo de funciones otorgado, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2019-/MDSJM de fecha 29 de noviembre de 2019 a la señorita **KAREN MARGARITA ROMAN RIVERA**, el despacho de la **SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO** de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, el encargo de funciones otorgado, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2019-/MDSJM de fecha 29 de noviembre de 2019 a la señorita **KAREN MARGARITA ROMAN RIVERA**, el despacho de la **SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO** de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (...)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive al interesado con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MG. LUCIANO TUNQUE MORI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA